

**PROGRAMA
OPERATIVO
ANUAL DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO
DE YAHUALICA
DE GONZÁLEZ
GALLO.
(2017)**

Índice:

Índice:	2
Introducción	6
1.-Objetivo General	7
2.- Marco Jurídico	7
3.- Disposiciones Generales	8
4.- Políticas Generales	9
4.1.- Elementos Humanos, Materiales y Financieros del Área.....	9
4.2.- Investigación de Satisfacción Ciudadana.....	9
4.3.- Ajustes.....	11
4.4.- Del encargado de la Unidad de Transparencia.....	11
4.5.- Proyección de Compras y adquisiciones Requeridas.....	12
5.- Del programa de Acciones de Carácter Urgente	12

6.- Justificación de los objetivos Específico.....13

7.- Objetivos específicos del POA.....14

7.1.- Regularización General de las Herramientas Necesarias para que los OPDS del Municipio puedan cumplir las obligaciones en materia de Transparencia.....14

7.1.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....14

7.1.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo?.....14

7.1.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....15

7.1.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....15

7.1.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....15

7.1.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....15

7.2.- Migración de la Información Fundamental de los OPDS del Municipio a la Plataforma Nacional de Transparencia.....16

7.2.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....16

7.2.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....16

7.2.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....16

7.2.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....17

7.2.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....17

7.2.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....17

7.3.- Atención de las Recomendaciones, recursos y Solicitudes de Acceso a la Información que se Presente ante el Municipio o OPDS De este.....	17
7.3.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	18
7.3.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	18
7.3.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	18
7.3.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	18
7.3.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....	18
7.3.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....	19
7.4.- Estandarización y Homologación del Reglamento Interno de Transparencia para su armonización con la Ley estatal y Federal en Materia de Transparencia.....	19
7.4.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	19
7.4.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	19
7.4.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	19
7.4.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	20
7.4.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones	20
7.4.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....	20
7.5.- Retomar la Urgencia Reglamentaria.....	20
7.5.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....	21
7.5.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....	21
7.5.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?.....	21
7.5.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....	21

7.5.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....21

7.5.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....21

7.6.-Generar la Información Sobre la Planeación Estratégica Gubernamental.....22

7.6.1.- ¿Qué deseamos Hacer?.....22

7.6.2.- ¿Cómo deseamos Alcanzar nuestro Objetivo.....22

7.6.3.- ¿Dónde elaboraremos las Estrategias para alcanzar el Objetivo?....22

7.6.4.- ¿Cuándo se realizarán las acciones Mencionadas?.....22

7.6.5.- ¿Quiénes serán los responsables de Empezar las Acciones referidas?.....23

7.6.6.- ¿Por qué se realizará este Trámite y en qué sentido beneficia al Municipio?.....23

8.- Indicadores de Evaluación.....23

9.-Creditos.....25

INTRODUCCIÓN:

En la Actualidad es imposible pensar en un buen manejo de los Recursos Públicos y eficiente Administración Pública Gubernamental sin los Mecanismos Idóneos que permitan dar dirección a todos los Proyectos que pretendan presidir los Municipios; El estado Mexicano a través del Plan Nacional de desarrollo y a su vez Jalisco por conducto del Plan Estatal de Desarrollo buscan generar una administración Pública Coordinada y enfocada a determinadas líneas de acción que abran brecha al buen desarrollo Estatal y la Prosperidad de la Nación Mexicana.

Como bien sabido es no es posible que el Municipio siendo la Esfera más Pequeña de la Administración Pública Se quede al Margen con respecto a estos temas, por lo que tiene la Obligación de emitir su respectivo Plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los otros Instrumentos de Planeación anteriormente referidos, El municipio de Yahualica de González Gallo ya cuenta con su respectivo Plan Municipal, más aun así debe continuar la Cascada Planificadora con respecto a sus dependencias Internas para que estas de una manera Responsable generen los Programas Operativos Anuales, Mismos que básicamente representan las Líneas de Acción Mínimas, que serán usadas por una Dependencia durante el siguiente año buscando en todo Momento Mejorar el Servicios Público, La atención ciudadana o como es el caso de Transparencia buscar el Apoderamiento Ciudadano, reavivando la Confianza Perdida que actualmente se percibe, Mantener siempre informada a la Sociedad con respecto al destino de los Recursos Públicos y dándole a conocer la acciones que están prendiendo llevar a cabo los Servidores Públicos dentro del Municipio.

1.- Objetivo General:

El objetivo General del Presente Programa Operativo Anual es convertir a Yahualica de González Gallo en uno de los Municipios más Transparentes de Jalisco, por lo que es menester delimitar y planificar las acciones que abran de llevarse a cabo en la Presente dependencia para conseguir nuestro objetivo, La transición de Yahualica de González Gallo en el Municipio Más Transparente de Jalisco es un Camino Muy arduo , pero Necesario para este, El gobierno Municipal tiene que recuperar la Confianza de los Ciudadanos y no existe mejor Método que Mantenerlo siempre Informado de los Manejos que realizamos todos los Servidores Públicos.

2.- Marco Jurídico.

- **La constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su Artículo 6, Apartado A, fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII** Establece el derecho Humano de todo Ciudadano al Acceso a la Información, Mismo que debe gozar de protección por parte de la Federación, los Estados y Municipios Ya que estos serán los encargados de Garantizar su efectividad en sus respectivas Competencias
- **La constitución Política del estado de Jalisco, En su artículo 9, Fracciones I, II, III, y IV,** de una forma Solidaria reafirma la garantía y el derecho Humano del acceso a la Información, Fortaleciendo la administración Pública Estatal convirtiendo en costumbre la Practica de la Transparencia y la Redición de Cuentas, a Través de la Carta Magna del Estado de Jalisco se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Mismo que se convierte en Órgano Garante y principal protector de la Transparencia en estado de Jalisco.
- **La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,** En el artículo 24, Numeral 1, fracción XII, establece el catálogo de Sujetos Obligados, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco. En virtud de la Calidad que mantiene el Municipio como sujeto Obligado es necesario que este se encamine en todo momento a encontrar los mecanismos legales, estratégicos y de planeación necesarios para cumplir con sus Obligaciones.

- **Los lineamientos del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental.** Los lineamientos emitidos por el ITEI son la guía ideal para conocer las bases de los requisitos que deben cumplir los documentos que contenga la Información publicada en el Portales Oficial de Transparencia.
- **Reglamento Interno de Transparencia de Yahualica de González Gallo** Es el último de los Escalones en Normativos con los que cuenta la Dependencia para fundamentar su actuar y justificar las acciones emprendidas en el presente Programa Operativo Anual.

3.- Disposiciones Generales.

Para efectos del Presente Programa Operativo Anual se utilizarán las Sigüientes Abreviaturas:

ITEI: Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

Comité: El comité de Transparencia del Municipio de Yahualica de González Gallo.

Encargado: El titular de la Unidad de Transparencia.

POA: Programa Operativo Anual del Área de Transparencia.

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Lineamientos: Los lineamientos en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental Emitidos por el Instituto.

Yahualica: El municipio de Yahualica de González Gallo.

OPDS: Organismos Públicos Descentralizados.

El estado: El estado Libre y Soberano de Jalisco.

Portal: El Portal Oficial de Internet para la Publicación de la Información Fundamental.

Infomex: El sistema a través del Cual se reciben solicitudes de Acceso a la Información.

Plataforma: Plataforma Nacional de Transparencia.

Dependencia: Área de Trabajo destinada para la Unidad de Transparencia.

Responsable directo: Encargado de la Unidad de Transparencia.

4.- Políticas Generales.

4.1.- Elementos Humanos, Materiales y Financieros del Área.

El Área Asignada para Transparencia cuenta con los Sigüientes Elementos:

- I. **Humanos:** El encargado de la Unidad de Transparencia el Licenciado en derecho Edgar Rodríguez González.



- II. **Materiales:** Un equipo de cómputo; Escáner marca: Canon, modelo m111241; y Cámara web, marca Logitech, modelo: hp pro web cam c920; Portal Oficial de Transparencia de Transparencia; y Plataforma.
- III. **Financieros:** La cantidad que se apruebe en el Presupuesto de Egresos 2017 del Municipio.

4.2.- Investigación de Satisfacción Ciudadana.

- A. Con el propósito de elaborar con mayor exactitud posible el programa Operativo Anual y se fundamente cada una de las actividades que establezca la Unidad, Será necesario examinar y analizar en todo momento los siguientes Instrumentos:

- (i) **Leyes estatales y Federales en Materia de Transparencia:**
En todo momento se tendrá que estar al tanto de las reformas hechas a las mismas para efectos de que el municipio siempre este al corriente con respecto a sus obligaciones en la materia.

- (ii) **Lineamientos emitidos por el ITEI:** El responsable directo en conjunto con el comité estarán al pendiente de todo nuevo lineamiento que emita el instituto para efectos de cumplir.
- (iii) **Solicitudes de Infomex:** Toda Solicitud que llegue al Municipio deberá ser atendida con responsabilidad y objetividad, resguardando en todo momento la Información Reservada y Confidencial, sin violentar el derecho a la Información evitando cuartear la prerrogativa del Ciudadano de estar Informado.
- (iv) **El portal Oficial de Transparencia:** La garantía más importante para el Ciudadano es el portal del Municipio mismo que deberá estar actualizado en todo momento evitando los rezagos de las Dependencias.

B.- Con el propósito de detectar las necesidades de la Población del Municipio en Materia de Transparencia se deberán aplicar herramientas que busquen conocer la Conformidad o inconformidad respecto a los servicios realizados por el sujeto obligado tales como:

- (a) **Encuestas:** Estas deberán realizarse anualmente buscando detectar la Información de más Interés para los Habitantes del Municipio para Procurar Facilitar su Difusión a través de enlaces en la página destinada para ese efecto.
- (b) **Entrevistas:** Estas podrán realizarse en todo momento, además que serán obligatorias en virtud de que son necesarias para conocer cuál es la posición de los solicitantes de Información, ya que es necesario dar a conocer la página así como la forma de navegar a través de ella; Todo esto procurando darle la mayor publicidad a la información así como su sencilla Localización en el portal de Internet.
- (c) **Platicas con la Población:** Estas deberán realizarse cuando menos una vez al año persiguiendo como fines el dar a conocer el derecho a la Información, fomentar su ejercicio responsable y dar a conocer las Obligaciones que tiene el municipio frente a sus habitantes en materia de Transparencia.
- (d) **Cursos para los Servidores Públicos:** Estos Deberán ser solicitados por el encargado de la Unidad de Transparencia en cuanto exista la oportunidad para efectos de que los servidores públicos estén al tanto de sus obligaciones en la Materia así como de las penas en las que pueden Incurrir.

4.3.- De Ajustes.

- En caso de que existan modificaciones esenciales en las leyes sobre la materia se deberá modificar lo antes posible el presente POA para efectos de que pueda dar debido cumplimiento a las obligaciones de Transparencia siguiendo las directrices y principios que dichas leyes mantengan.
- El POA deberá ser revisado mensualmente para verificar que su aplicación es adecuada para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia o en su caso modernizarse y adecuarse a las nuevas necesidades, además que deberá ser consultado constantemente para efectos de conocer si existen atrasos en los objetivos específicos aquí planteados.

4.4.- Del encargado de la Unidad de Transparencia:

El encargado de la Unidad de Transparencia es de vital Importancia para el Buen funcionamiento del POA ya que este deberá en todo momento estar al pendiente de detectar todo tipo de información que pueda ayudar a integrar debidamente la información Fundamental de la Página, además de que deberá estar al pendiente de todo tipo de:

- **Foros o conferencias:** Todo Foro o Conferencia en Materia de Transparencia debe ser aprovechada por el Encargado del Área para mantenerse siempre capacitado sobre el tema.
- **Mejorar la comunicación entre las dependencias:** Tomando en cuenta que la Oficina de Transparencia no es la que genera mucha de la Información pública, El titular estará al tanto de que esta siempre sea requerida quedando constancia por Escrito.
- **Trámites legales diversos:** Como parte de sus funciones en Materia de Transparencia deberá estar atento de recursos que se presenten, requerimientos, recomendaciones o procedimientos de Responsabilidad Administrativa que puedan afectar al Municipio.

4.5.- Proyección de compras y adquisiciones requeridas para el Mejoramiento del Servicio Público.

En virtud de que el servicio público de atención de Solicitudes de Información y la Publicación de Información se realiza en su gran Mayoría a través de Internet las estrategias Financieras a realizar serían las siguientes:

- ✓ **Gestión de Portales Gratuitos para los OPDS:** Con motivo de las extenuantes Deudas del Municipio es Menester gestionar Portales de Carácter Gratuito para los OPDS (COMUDE, IM y IJ), Esto en razón de que no cuentan con los recursos para contratar el Servicio.
- ✓ **Mejoramiento de la red de internet:** Esto es en razón de que la mayoría de Trámites se realizan por este medio, por lo que es menester su buen funcionamiento para evitar que se incumplan las obligaciones o se deje de atender las solicitudes de Información.
- ✓ **Mantenimiento del equipo de Cómputo:** El área de Transparencia realiza todas sus funciones en el equipo de Cómputo asignado para ello, por lo que su buen funcionamiento es imprescindible ya que una falla no resuelta puede implicar retrasos considerables para la Oficina.

5.- Del programa de Acciones de Carácter Urgente.

1. En caso de que durante el transcurso del Año se den condiciones que ameriten atención urgente estas serán prioritarias en cuanto la Atención incluso si se deja de lado toda la Programación del Programa Operativo Anual, dichas circunstancias pueden ser tales como:
 - a. Recursos de Transparencias que estén sometidos a términos muy pequeños en los cuales ignorar el

- procedimiento pueda afectar indefectiblemente al municipio.
- b. Atención de Recursos de Revisión que se presente en el Municipio, que de igual manera cuenten con términos demasiados pequeños.
 - c. Cumplimiento de recomendaciones que emita el ITIEI con respecto a la información Publicada, ya sea por evaluaciones globales del Portal de Internet o solo de alguna Fracción Inciso o Artículo.

6.- Justificación de los Objetivos Específicos.

La Planeación es una parte esencial en la Elaboración del Programa Operativo anual, dado que para poder asignar el presupuesto y tiempo con el que cuenta la Dependencia, es necesario precisar con Claridad que se hará con los recursos que se le asigne así como en los tiempos que se ejecutarán y en qué acciones se implementarán.

Los principios que se tomaron en consideración para determinar los objetivos específicos del Programa Operativo Anual son:

- **Factibilidad:** Todas las acciones que están contempladas en el presente apartado de Objetivos específicos ya fueron revisadas para verificar su realización posible evitando plantear todo tipo de acciones ambiciosas u optimistas que sean de imposible realización.
- **Precisión:** Las acciones previstas en el presente POA ya fueron programadas usando como sustento para determinar su orden de importancia los análisis realizados a la situación actual del Área de Transparencia.
- **Flexibilidad:** El presente programa Operativo Anual fue concebido con la Idea de Marcar tiempos suficientemente Holgados que permitan afrontar Contingencias, que puedan afectar el curso natural del POA, los tiempos previstos fueron revisados buscando dejar los Márgenes indispensables para poder proporcionar nuevos cursos de Acción y estos se ajusten fácilmente a las nuevas Condiciones.
- **Unidad:** El POA esta Creado específicamente con la función de Mejorar las condiciones de Transparencia por lo que toda acción que implemente la Unidad de Transparencia está debidamente justificada a pesar de que sus acciones pueden coordinarse con las demás dependencias u otros sujetos Obligados.

7.-Objetivos Específicos del POA.

7.1.- Regularización General de las Herramientas Necesarias para que los OPDS puedan Cumplir las obligaciones en materia de Transparencia.

7.1.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

El Primer objetivo Planteado versa respecto a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio específicamente el Consejo Municipal del Deporte de Yahualica, Instituto Municipal de la Mujer Yahualicense y el Instituto de la Juventud de Yahualica. Todos estos OPDS para su buen funcionamiento necesitan contar con un Portal Gratuito para la Publicación de su Información Fundamental, así como darse de Alta en el Sistema SIREs para que puedan hacer sus reportes de Solicitudes recibidas.

En concreto con respecto al COMUDE este está un poco más Atrasado ya que necesita además de los tramites anteriores Incorporarse al Sistema Infomex y a la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.1.2.- ¿Cómo deseamos alcanzar nuestro Objetivo?

Con respecto a los Portales Oficiales de todos los OPDS se pretende realizar gestiones con el estado para que otorgue unos gratuitos que además son administrados por el Municipio.

En relación al sistema Sires se realizarán las gestiones necesarias para que queden incorporados todos los OPDS cuanto antes, y de igual manera se iniciarán las Gestiones para que el COMUDE cuanto Antes quede incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia y el sistema INFOMEX.

7.1.3.- ¿Dónde elaboraremos las estrategias para alcanzar el Objetivo?

El escenario de Trabajo habitual para enfrentar este primer reto será la Oficina destinada para la Unidad de Transparencia, esto en virtud de que los requisitos y las comunicaciones a realizar se realizan ya sea por internet o por teléfono.

7.1.4.- ¿Cuándo Realizaremos estos Tramites?

Estas acciones actualmente ya se están emprendiendo esperando que queden completamente regularizados a finales del Presente año 2016, pero en caso de que no se alcance con el Tiempo debido a las Vacaciones o cese de funciones del ITEI u dependencias del Gobierno estatal, se retomarán en los primeros meses del Año 2017, En enero y Febrero.

7.1.5.- ¿Quiénes serán los responsables de dichas Acciones?

En primer término el Responsable Directo será el Encargado de la Unidad de Transparencia el Licenciado en derecho Edgar Rodríguez González, Aun que es importante Resaltar que es propio que los OPDS se involucren un poco con los términos para que conozcan cómo operan todos los Sistemas a los Cuales se van a Adherir.

7.1.6.- ¿Por qué se realizará este trámite Primero y en que beneficia a la Población del Municipio?

Es importante realizar estos Trámites en Primera Instancia debido a que sin ellos no pueden cumplir los OPDS con las obligaciones Mínimas en materia de Transparencia, eso sin mencionar que deben regularizarse como es debido para evitar sanciones futuras; Ahora retomando el beneficio al ciudadano, este se verá beneficiado en razón de que con todas las Herramientas y los sistemas podrá realizar solicitudes de Acceso a la Información o consultar la Publicada en los nuevos Portales de los OPDS.

7.2.- Migración de la Información Fundamental de los OPDS del Municipio a la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.2.1 ¿Que deseamos hacer?

En primera Instancia lo que se pretende realizar es recopilar la Información de todos los OPDS subiéndola al Portal Oficial de los Sujetos Obligados para Ulteriormente Migrarla a la Plataforma Nacional de Transparencia, buscando siempre cumplir con el Termino establecido por el ITEI, mismo que concluye en Mayo del 2016.

7.2.2.- ¿Cómo deseamos alcanzar este objetivo?

La manera en la que buscamos alcanzar este Objetivo es que una vez que contemos con las Herramientas necesarias para cumplir con las Obligaciones en Materia de Transparencia en Coordinación con los OPDS se ira generando la Información Faltante e integrando la Existente, Cabe destacar que se realizarán los Tramites de acuerdo a los Niveles de Operatividad que tenga cada OPDS quedando como consecuencia con el Siguiete orden:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Consejo Municipal para el Deporte.
- Instituto Municipal de la Mujer.
- Instituto Municipal de la Juventud.

7.2.3.- ¿Dónde se llevarán a cabo las acciones?

Las acciones del presente Objetivo se llevarán a cabo en los Domicilios de los OPDS Mencionados, toda vez que es menester estar lo más cerca Posible para eficientar las Comunicaciones entre el Municipio y los Organismos Públicos.

7.2.4.- ¿Tiempos Destinados dentro del POA para este Objetivo?

Los tiempos para el emprendimiento de las Acciones Mencionadas son desde El 16 de Noviembre del año 2016 hasta Mayo del 2017, que es la fecha límite para cumplir con la Regularización de los OPDS y con la Migración de la Información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

7.2.5.- ¿Quién será el Responsable Directo de estas Acciones?

Los responsables directos de Cumplir con el Presente Objetivo Serán el Titular de la Unidad de Transparencia Edgar Rodríguez González y los Titulares de los siguientes sujetos Obligados:

- > Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- > Consejo Municipal para el Deporte.
- > Instituto Municipal de la Mujer.
- > Instituto Municipal de la Juventud.

7.2.6.- ¿El Porqué de estas Acciones y Utilidad para el Municipio?

Es importante realizar estos Trámites en Primera Instancia debido a que sin ellos no pueden cumplir los OPDS con las obligaciones Mínimas en materia de Transparencia, eso sin mencionar que deben regularizarse como es debido para evitar sanciones futuras; Ahora retomando el beneficio al ciudadano, este se verá beneficiado en razón de que con todas las Herramientas y los sistemas podrá realizar solicitudes de Acceso a la Información o consultar la Publicada en los nuevos Portales de los OPDS.

7.3.- Atención de las Recomendaciones, Recursos y Solicitudes de Acceso a la Información que se presenten ante el Municipio o los OPDS de este.

7.3.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

Las acciones que se emprenderán en este Objetivo Especifico es el estar atendiendo de una Manera Directa todas las Mejoras en Materia de Transparencia que puedan Surgir, Ya que durante el Transcurso del Año son comunes las Evaluaciones de los Portales, o de ciertas Fracciones de la Ley.

7.3.2.- ¿Cómo pretendemos Lograr Este Objetivo?

La manera en la que tenemos pensado dar cumplimiento a este Objetivo es a Través de La priorización, Ya que cualquier otro Objetivo del POA podrá ser postergado en pro de cualquier recurso u recomendación, esto en virtud de que los términos son más cortos y son focos rojos susceptibles de Crear sanciones Administrativas; Con respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información a estas se destinarán tiempos durante el Día Preferentemente en la Mañana para efectos de evitar que decaiga la Transparencia Ya Ganada.

7.3.3.- ¿Cuál será el Lugar Destinado para La realización del Proyecto?

El lugar de Trabajo en este Caso es Indeterminado, toda vez de que las Recomendaciones o Recursos pueden venir de cualquier OPD o del Municipio, Además de que También las Solicitudes de Acceso a la Información también pueden estar dirigidas a cualquier sujeto Obligado Indistintamente.

7.3.4.- ¿Cuándo Se realizará Dicho Proyecto?

Las Tiempos para Cumplir con este Objetivos también son Indeterminados, Ya que en todo Momento el Municipio y sus OPDS son susceptibles de recibir recursos de Transparencia, Revisión, Solicitudes u Recomendaciones por lo que el Tiempo que se atiendan se concretizaran en los casos Específicos.

7.3.5.- ¿Quién es la Persona Responsable?

Los responsables serán las Unidades Administrativas o Sujeto Obligado que Posean la Información, La generen o la Administre en Coordinación con el Encargado de Transparencia Edgar Rodríguez González.

7.3.6.- ¿Por qué debe llevarse a cabo el presente Trámite y su Justificación?

De entre todos los Objetivos del Presente POA, este es el más Delicado ya que la falta de Contestación de los Trámites Mencionados pueden generar sanciones administrativas para el Municipio o sus servidores Públicos tales como Amonestaciones, Multas o Arrestos Administrativos, eso sin mencionar que faltar a cualquier tipo de Trámite se cuartea el Derecho Humano del Acceso a la Información.

7.4.- Estandarización y Homologación del Reglamento Interno de Transparencia para su Armonización con la Ley Estatal y Federal en materia de Transparencia.

7.4.1.- ¿Qué deseamos Hacer?

Lo que se Pretende es la Reformulación de la Normatividad Municipal debido a que esta ya es Obsoleta para Cumplir con las nuevas Exigencias en la Materia, además de que en el Reglamento Vigente no existen articulados que tengan la Fuerza Vinculante con las Unidades Administrativas para sancionarlos en caso de Incumplimiento aun cuando no Existan Recursos o Recomendaciones.

7.4.2.- ¿Cómo Pretendemos Lograr el Objetivo?

La estrategia a Realizar es analizar la Legislación Estatal y Federal, buscando cuales son los requisitos con los que debe contar el Nuevo Reglamento, o en su caso descargar Reglamentos de otros municipios para realizar análisis comparativos, Esto con el Afán de encontrar los defectos que tengamos en nuestra Normatividad y Enriquecerla con los Métodos usados por otros Municipios.

7.4.3.- ¿Dónde pretendemos Realizar el Objetivo?

El lugar de Trabajo durante este Objetivo será La oficina destinada para la Unidad de Transparencia en primera Instancia y la Sala de Cabildo en Última Instancia.

7.4.4.- ¿Cuándo se Realizará Dicho Tramite?

El tiempo reservado para El Objetivo será los Meses de Junio y Julio del Año 2017, esto en razón de que la Urgencia de la Estandarización no es Tanta comparada con las Demás Obligaciones que tiene el Municipio, Eso Sin mencionar que no es necesario coaccionar Jurídicamente para cumplir con los Requerimientos, si no que pude auxiliarse de la Autoridad Moral del Presidente Municipal.

7.4.5.- ¿Quiénes Serán Las Personas Responsables del Tramité?

En encargado de la Tarea será el Titular de la Unidad de Transparencia: El licenciado en Derecho Edgar Rodríguez González.

7.4.6.- ¿Por qué se Llevará Acabo el Tramite y su Justificación?

Es menester recordar el principio administrativo de que las Autoridades solo pueden hacer lo que las ley les facultad, como consecuencia es Inconcebible que la Unidad de Transparencia no cuente con la Normatividad Necesaria con la que pueda fundar y motivar debidamente su Actuar como parte de la Administración Pública.

7.5.- Retomar la Urgencia Reglamentaría.

7.5.1.- ¿Qué pretendemos Lograr?

Para que el Municipio pueda alcanzar su meta de ser el más Transparente del Estado de Jalisco es Menester que cuente con todos los Documentos Normativos que la Ley prevé, Ya que estos Son necesarios para Cumplir debidamente con las Obligaciones que ITEI le impone al Mismo; Aun cuando las Funciones mencionadas en este apartado corresponden a la Comisión de Reglamentos de Yahualica, el Interés que tiene la Unidad de Transparencia es Innegable por lo que se llevará A cabo un Análisis de los Reglamentos Inexistentes para su Ulterior elaboración.

7.5.2.- ¿Cómo pretendemos Alcanzar el Objetivo Planteado?

La principal Estrategia a Implementar va a ser, Un análisis comparativo con otros municipios para Observar la Manera en la que ellos se Organizaron Normativamente, buscando encontrar modelos o Prototipos Legislativos que puedan servir de base para suplir las deficiencias del Municipio.

7.5.3.- ¿Área de Trabajo donde se Llevará A cabo el Proyecto?

El lugar Destinado para el Presente Objetivo Será la Oficina de Transparencia.

7.5.4.- ¿Cuándo se llevarán a cabo las Acciones Mencionadas?

En virtud de que la labor de crear proyectos de Reglamentos es muy laboriosa se destinaran 3 meses específicamente: Julio, Agosto, Septiembre, Cabe destacar que puede que en el futuro el Municipio decida atender A través de otra Área la Cuestión de los reglamentos pero eso no quita el interés de la Unidad de apoyar el Avance legislativo.

7.5.5.- ¿Quiénes son responsables directos de la Tarea?

La unidad de Transparencia en coordinación con las dependencias a las que les compete el reglamento, Después será turnado a la Comisión de Reglamentos Para su Ulterior Aprobación.

7.5.6.- ¿Cuál es la Utilidad de Llevar acabo el presente Objetivo?

El porqué de este Proyecto se basa en que de acuerdo a la ley es requisito indispensable para ser transparente ser primero organizado, si el municipio no cuenta con los mecanismos legales necesarios no podrá cumplir eficientemente con sus obligaciones, Además de que los reglamentos son necesarios para poder emitir los manuales de organización, Operación, Procedimientos, servicios, Protocolos y demás Instrumentos Normativos necesarios para cumplir con la Función.

7.6.- General la Información sobre la Planeación Estratégica Gubernamental.

7.6.1 ¿Qué pretendemos Conseguir?

Al Plantearnos este objetivo lo que pretendemos conseguir es que todas y cada una de las dependencias del Municipio tengan dentro de sus áreas los siguientes instrumentos Normativos que son de carácter Fundamental:

- Los Manuales de Organización.
- Los Manuales de Operación.
- Los Manuales de Procedimientos.
- Los Manuales de Servicios.

7.6.2.- ¿Cómo Pretendemos Conseguir el Presente Objetivo?

Los proyectos de los Manuales serán realizados por la Unidad de Transparencia en conjunto con las dependencias Interesadas y demás órganos del Municipio que se asignen para tal efecto; Al igual que en los reglamentos el encargado de la Unidad de Transparencia realizará análisis comparativos con otros municipios para realizar los propios, después se turnará la Información para las dependencias la revisen y realicen los Cambios que estimen pertinentes, y una vez aprobados se turnen a los regidores de la Comisión de Cada Área para que estos den su visto Bueno.

7.6.3.- ¿Dónde se Realizarán las Acciones?

En Primera Instancia el Área de Trabajo será La Unidad de Transparencia, pero después se turnará a las Dependencias interesadas para después ser analizada por la Comisión Edilicia Competente.

7.6.4.- ¿Cuándo se Realizarán las Acciones?

Con respecto a este proyecto por el volumen de la Información a generar y lo conflictual de la Misma, se desimánará el resto del Año (Octubre, Noviembre y Diciembre) Cabe mencionar que el presente Objetivo puede ser Modificado si en el Transcurso del Año surgen Tramites de Mayor Urgencia.

7.6.5.- ¿Quiénes son las personas Responsables del Objetivo?

El encargado de la Unidad de Transparencia en conjunto con las Unidades Administrativas Interesadas y la Comisión Competente.

7.6.6.- ¿Justificación del Objetivo?

Entre la Información de Carácter Fundamental se encuentra la Concerniente al Objetivo en cuestión, y sin esta información será imposible que Yahualica se Posicione como el Municipio con más Transparencia de Jalisco, Ya que esta Información abarca toda la Fracción III del Artículo 8 de la Ley de Transparencia.

8.- Indicadores de Evaluación.

De lo Anteriormente Mencionado se Deduce la Necesidad de Establecer acciones o alternativas que se utilizarán en caso de ser necesarias para poder cumplir los objetivos Planteados buscando acomodar los tiempos a las nuevas condiciones de Trabajo o cuando resulte aplicable buscar ajustar los tiempos libres para avanzar en los trabajos que hubiesen quedado pendientes de acuerdo a la programación del POA, para mejorar el rendimientos implementamos las Siguientes:

E S T R A T E G I A S:

1.- Siempre hay que tener presente para que Yahualica sea el municipio más Transparente es necesario saber cuáles acciones nos acercan más a ese fin, y cuales nos alejan, Por eso y tomando en cuenta la Importancia Inexpugnable se Crearon líneas y principios para poder determinar cuáles acciones se les Dará Importancia independientemente de los Tiempos.

2.- En todo momento debemos tener presente que nuestra tarea fundamental es que Yahualica avance en los puestos entre los Municipios de Mayor Transparencia, por lo que en caso de que la situación cambie drásticamente deberán implementarse las Medidas de emergencias necesarias que permitan que Yahualica se pueda volver sobre este fin primordial.

3.- Es menester tomar en cuenta que con respecto de todos los objetivos lo peor que puede suceder es el avenimiento de sanciones de parte del ITEI Por lo siempre será prioridad del Encargado de Transparencia atender los Recursos, recomendaciones, y Solicitudes de Acceso a La información del Municipio y en segunda Instancia de los OPDS. Para efectos de Medir las consecuencias y poder implementar acciones es menester responder a 4 preguntas:

- 1) **¿Qué puede suceder?** Ya sea por no atender adecuadamente los tramites que se presenten podrían estos complicarse dando lugar a sanciones administrativas que repercutirían en la estabilidad financiera del Municipio, En caso de que eso ocurra el encargado de la Unidad de Transparencia debe Informar de la Situación al Presidente para que este a su vez tome las medidas correspondientes ya sea exhortando a las áreas para que generen la Información, O tomar medidas financieras para pagar las Multas o en caso de ser posible buscar la Manera de Impugnarlas; En todo momento deberá apoyar el Encargado de la Unidad de Transparencia a la Realización de las estrategias implementadas por el presidente de la Manera que este determine. Cabe mencionar que el presente aviso también deberá realizarse independientemente de que existan sanciones o no de parte del ITEI ya que es el objetivo primordial y si una dependencia no está cumpliendo con la entrega de la Información propio es que sea requerida por el Presidente Municipal.
- 2) **¿En caso que eso suceda que haremos?** En primer término el encargado de la Unidad de Transparencia Deberá Informar al Presidente de la Situación, pero mientras que las sanciones no sean nada concretas deberá convenir con el ITEI buscando reducir las sanciones que se dirijan al municipio o en su caso solicitar que se apliquen las que causen el menor daño, El encargado de la Unidad de Transparencia tiene la obligación de defenderse en juicio ante el ITEI Utilizando todos los instrumentos Legales que estime pertinentes. En caso de que exista atraso con la Información fundamental porque las dependencias se han resistido infundadamente a llevar a cabo los trámites correspondientes, El titular de la Unidad de Transparencia independientemente de las Sanciones deberá dar cuenta al presidente para que este decida lo Procedente.
- 3) **¿Cómo se Resolverá dicho Problema en caso de que se Plantee?** En caso de que el Recurso no sean atendidos dentro de los Términos que establezca el ITEI, deberá el encargado de la Unidad de Transparencia buscar la Manera de prorrogar los tiempos, ya sea buscando fundamentos legales, negociaciones con el órgano Garante mediante informes debidamente fundados y Motivados del Porqué de su incumplimiento para evitar que se sancione al Municipio o si es necesario que sea inevitable se remitan las sanciones que menos afecten tales como amonestaciones Públicas que deberán recaer en primera instancia en las Personas que están generando el Incumplimiento, después en el Titular de Transparencia buscando proteger el Expediente Laboral del Presidente Municipal.

- 4) **¿Cómo se Medirá el tiempo de Atraso o en su caso los Daños?** Los daños Producidos por los imprevistos se medirán de acuerdo al tiempo de atraso o en su caso tomando en consideración los daños financieros que se causen aun cuando se realicen los objetivos dentro de los tiempos contemplados. De igual manera se Medirán los Daños tomando en cuenta el desprestigio moral que hubiese causado al municipio el Incumplimiento, turnando para este efecto los resultados al presidente municipal para que este a su vez determine lo que estime más conveniente.

9.- Créditos.

La persona responsable de la Redacción del Presente documento fue el Titular de la Unidad de Transparencia Mismo que firma y sella el presente Documento Normativo para Dotarlo de Plena Validez y Legalidad.

15 de Noviembre del 2016.

ATENTAMENTE
“2016, Sufragio Efectivo No reelección”



LIC. EDGAR RODRIGUEZ GONZALEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA